

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2025/102
“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SOFTWARE PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CANAL
DE DENUNCIAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P.”**

Con fecha 8 de enero de 2026 a las 12:30 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del suministro arriba mencionado.

PRESIDENTE:

Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Vocal de Jurídico, Técnica del Área de Secretaría General (Dirección de Servicios Corporativos).

Rita Castaño Macías, Vocal de Económico Financiero, Jefa de Proyecto del Área de Contratación (Dirección de Servicios Corporativos).

Luis de la Peña Montañó, Vocal de Área, Técnico del Área de Tecnología (Dirección de Personal y Soporte Valor).

SECRETARIA:

Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de Secretaria General.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Primeramente, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil del Contratante, se procede, a través del portal de licitaciones electrónicas: <https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>, a la apertura del sobre que contiene la documentación justificativa de las bajas anormalmente bajas, requerida a las entidades QARONI EMEA, S.L. y CEDESA DIGITAL, S.L.



A continuación, se pone en conocimiento de la Mesa, que la entidad CEDESA DIGITAL, S.L, no ha presentado la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja, en el plazo de audiencia concedido para ello, por lo que la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de la citada entidad.

Seguidamente, la Mesa, considera que la entidad QARONI EMEA, S.L, ha presentado la documentación justificativa de la baja anormalmente baja, manera correcta y completa, por lo que se da traslado de la misma, a la Asistencia Técnica para la elaboración del correspondiente informe.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.